



**MATERIA: TALLER DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

**TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

**TEMA:**

**Las Operaciones Interagenciales en un Área Operacional Conjunta  
en Brasil**

**TÍTULO:**

**Las Operaciones Interagenciales en la Amazonia de Brasil**

**AUTOR:** Mayor (Ejército de Brasil) Marcelo MASSETTI Pereira

**PROFESORA:** Dra. Cristina Alonso

Año 2014

## **RESUMEN**

Las Fuerzas Armadas (FFAA) del Brasil tienen como misión constitucional asegurar la defensa del país, dar la seguridad de los poderes constitucionales y garantizar el orden público. También, tienen como misión subsidiaria la de cooperar con el desarrollo nacional y la defensa civil, actividades de significativa complejidad que implican la interacción con agencias civiles públicas y privadas.

Además de los principios constitucionales que sustentan el empleo de las FFAA y los avances de sus legislaciones complementarias, el Decreto Nro 7496 de la Presidencia de la República Federativa de Brasil, del 8 de junio de 2011, creó el Plan Estratégico de Fronteras (PEF) que instituyó la actuación integrada de los Órganos de Seguridad Pública (OSP), de la Secretaría de Hacienda Federal de Brasil y de las FFAA, y la integración con los países vecinos. Además de la integración de las acciones de seguridad pública y de control aduanero – incluidas las acciones de los Estados y los Municipios ubicados a lo largo de la frontera – en el Decreto también está regularizada la realización de actividades conjuntas, intercambio de información y la creación de asociaciones con los países vecinos.

El objetivo general de este trabajo es analizar la importancia de la cooperación cívico-militar, a través de las operaciones interagenciales, en un ambiente operacional tan complejo como la región amazónica de Brasil. Por lo tanto, la hipótesis propuesta fue corroborada, al largo de la investigación, y en particular, con relación a las características, peculiaridades y resultados de las operaciones denominadas Ágata, siendo correcto afirmar que las instituciones del Estado brasileño, al trabajar de manera integrada, son más eficaces en sus tareas y contribuyen a reducir los crímenes transnacionales e ilícitos transfronterizos en el Amazonas.

### **Palabras clave**

Brasil – Cooperación Cívico-Militar – Operaciones Interagenciales – Amazonia.

## TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN .....	1
1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE APOYAN LAS OPERACIONES INTERAGENCIALES EN BRASIL .....	4
1.1. La Constitución Federal Brasileña de 1988 .....	4
1.2. Leyes Complementarias Nro 97, 117 y 136 .....	4
1.3. Decreto Nro 3.897 .....	5
1.4. Decretos Nro 5.129 y 5.144 .....	6
1.5. Decreto Nro 5.484 .....	7
1.6. Portaria Nro 061 .....	8
1.7. Decreto Nro 6.703 .....	9
1.8. Portaria Nro 075 .....	10
1.9. Decretos Nro 7.496 y 7.638 .....	11
1.10. Directiva General del Comandante del Ejército 2011-2014 .....	12
1.11. Otras aprobaciones .....	12
2. BASES DOCTRINARIAS, PROCEDIMIENTOS, FACTORES DE ÉXITO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LAS OPERACIONES INTERAGENCIALES .....	13
2.1. Bases Doctrinarias de las Operaciones Interagenciales .....	14
2.2. Procedimientos .....	14
2.3. Factores de éxito en las operaciones en ambiente interagencial .....	16
2.4. Estructuras organizacionales .....	17
2.5. Consideraciones .....	20
3. LAS PRINCIPALES OPERACIONES INTERAGENCIALES EN LA REGIÓN AMAZÓNICA DE BRASIL .....	21
3.1. Operación Curare .....	23
3.2. Operación Hileia Patria .....	23
3.3. Operación Arco Verde .....	24
3.4. Operación Javari-Sacambu .....	25
3.5. Operación Centinela .....	25
3.6. Operación Ágata .....	26
CONCLUSIONES .....	29

BIBLIOGRAFIA .....	31
ANEXOS:	
Anexo 1: Estructura de un Centro de Coordinación de Operaciones (CCOP) .....	34
Anexo 2: Modelo de Examen de Situación .....	35
Anexo 3: Premisas básicas de la Directiva Estratégica para actuar en la frontera contra delitos transfronterizos y ambientales .....	40

## TABLA DE FIGURAS

Figura 1 – Ejemplo de estructura de un Centro de Coordinación de Operaciones	18
Figura 2 – Ejemplo de una Célula de Operaciones .....	19
Figura 3 – Ejemplo de Estructura de una Célula de Coordinación y Control .....	19
Figura 4 – Ejemplo de Estructura de una Célula de Logística .....	20
Figura 5 – Brasil con y sin la Amazonia .....	21
Figura 6 – Principales Operaciones realizadas en la Amazonia .....	22
Figura 7 – El Arco Verde en el Estado de Mato Grosso .....	24
Figura 8 – Ediciones de la Operación Ágata con amplitud en la Amazonia .....	27
Figura 9 – Fronteras terrestres de la Amazonia de Brasil .....	28

## INTRODUCCIÓN

En el escenario mundial, se espera el aumento de los factores de inestabilidad, como la competencia por los escasos recursos naturales y la migración no controlada. A estos factores, están también asociados las "nuevas amenazas" como el terrorismo, el narcotráfico, el crimen organizado, la proliferación de armas de destrucción masiva, los ciberataques y el tema del medio ambiente, que afectan y seguirán afectando a la situación de seguridad y defensa en un futuro próximo.

En Brasil el fenómeno actual de criminalidad es evidente y preocupante porque impacta directamente en la seguridad pública y el bienestar de la sociedad. Estos dos últimos aspectos son fundamentales para el desarrollo social y económico del país y requiere de políticas públicas eficientes. Un mejor control de las fronteras nacionales, por ejemplo, afectará las acciones de las organizaciones criminales en los grandes centros urbanos y las posibles intenciones veladas.

En este contexto, la Amazonia de Brasil se presenta como un área de fundamental relevancia y preocupación. Dicha región todavía se considera hostil, distante y de escasa integración en el resto del país, siendo por lo tanto, poco conocida por una gran parte de la población. La extensión territorial, la falta de estructura y las dificultades de la selva, obstaculizan las acciones de las diversas instituciones del Estado, de manera tal que proporcionan el entorno adecuado para la ocurrencia de delitos transnacionales de todo tipo, generando consecuencias en los grandes centros urbanos y económicos del país.

Teniendo en cuenta tal coyuntura actual y la realidad de Brasil, una herramienta importante para oponerse a la problemática expuesta son las operaciones en ambientes interagenciales, con las Fuerzas Armadas (FFAA) actuando con otros organismos, tanto en la planificación como en la ejecución de las operaciones en las regiones limítrofes brasileñas. Aquí radica la importancia del tema a investigar.

En la opinión del Ministerio de Defensa de Brasil (MD), el término "interagencial" deriva de la colaboración interinstitucional y el trabajo conjunto de los organismos gubernamentales y no gubernamentales en la consecución de los objetivos políticos y estratégicos de interés de la nación.

Las FFAA del Brasil tienen como misión constitucional la de asegurar la defensa del país, dar la seguridad de los poderes constitucionales y garantizar el orden público. También tienen como misión subsidiaria la de cooperar con el desarrollo nacional y

la defensa civil, actividades de significativa complejidad que implican la interacción con agencias civiles públicas y privadas.

Además de los principios constitucionales que sustentan el empleo de las FFAA y los avances de sus legislaciones complementarias, el Decreto N ° 7496 de la Presidencia de la República Federativa de Brasil, del 8 de junio de 2011, creó el Plan Estratégico de Fronteras (PEF) que instituyó la actuación integrada de los Órganos de Seguridad Pública (OSP), de la Secretaría de Hacienda Federal de Brasil y de las FFAA, y la integración con los países vecinos. No solo considera la integración de las acciones de seguridad pública y de control aduanero— incluidas las acciones de los Estados y los Municipios ubicados a lo largo de la frontera —sino que también está regularizada la realización de actividades conjuntas, intercambio de información y la creación de asociaciones con los países vecinos.

En este contexto, la integración de las acciones de las instituciones y los organismos gubernamentales en una cooperación cívico-militar es el gran desafío para que el Estado brasileño mejor pueda defender y estar presente en la región amazónica.

Al comparar esta situación con la realidad de la República Argentina, se observa que sus FFAA no actúan dentro de su territorio nacional para contrarrestar los crímenes transfronterizos y transnacionales por fuerza de su legislación. Sin embargo, teniendo en cuenta que el escenario mundial (competencia por los escasos recursos naturales y la migración no controlada) y las "nuevas amenazas"— caracterizadas en párrafos anteriores —también podrán afectar, directa o indirectamente, la seguridad y defensa de la República Argentina, contribuyendo a la ocurrencia de delitos de todo tipo y generando consecuencias en todo país, como ser la posibilidad de cambio con relación a los límites de actuación de las FFAA. Se considera que esta investigación puede ser útil a las FFAA de Argentina pues es un referente a tener en cuenta ante situaciones ya descriptas.

Por lo tanto, este trabajo puede contribuir al campo disciplinar ya que al mostrar la trayectoria y alguna experiencia adquirida por las FFAA de Brasil en Operaciones Interagenciales, en cooperación con los diversos órganos de Seguridad Pública del Estado, además de otras entidades gubernamentales, para la seguridad y la defensa de la nación puede dejar asentado algún precedente sobre estos temas.

Por lo expuesto, esta investigación busca tratar las principales operaciones interagenciales realizadas en la Amazonía Brasileña, con énfasis en la ejecución de las operaciones denominadas “Ágata”, siendo todas realizadas a partir del año 2011.

Por lo tanto, no serán abordadas las Operaciones Interagenciales realizadas fuera del contexto amazónico.

La atención para este trabajo se concentra en el nivel operacional. Para los otros niveles (estratégico y táctico), son tratados solamente lo necesario para la comprensión del nivel operacional.

En correspondencia con lo anterior, esta investigación tiene como problema a siguiente interrogación: ¿Cuál es la importancia de las operaciones interagenciales en un entorno operativo como la Amazonia de Brasil?

Este trabajo tiene como objetivo general analizar la importancia de las operaciones interagenciales en un ambiente operacional tan complejo como la región amazónica de Brasil. Para el logro de dicho objetivo, los objetivos específicos se concentran en presentar los fundamentos jurídicos que apoyan las operaciones interagenciales hoy en Brasil y describir las principales operaciones llevadas a cabo, centrándose en la Amazonía, y en especial en las Operaciones Ágata, con la aparición de la cooperación entre los militares y las organizaciones y entidades civiles.

La hipótesis establece que las instituciones del Estado brasileño, al trabajar de manera integrada, son más eficaces en sus tareas y contribuyen a reducir los crímenes transnacionales e ilícitos transfronterizos en el Amazonas.

La metodología empleada en este trabajo es cualitativa-descriptiva. La fuente de información se basa en leyes, leyes complementarias, decretos, directrices y documentos primarios (originales) de la República Federativa de Brasil, de su Ministerio de Defensa, de las FFAA, del Ejército y también de los informes de las operaciones interagenciales realizadas en la Amazonía de Brasil en los últimos años, con énfasis en las Operaciones Ágata desarrolladas a partir del año 2011.

El trabajo está estructurado en tres capítulos. En el primer capítulo, son expuestos los fundamentos jurídicos que apoyan las operaciones interagenciales en Brasil, con las descripciones necesarias al entendimiento de las posibilidades y limitaciones para la actuación en este ambiente. En el segundo capítulo son descritas las bases doctrinarias, los procedimientos, los factores del éxito y las estructuras organizacionales para las operaciones interagenciales. En el último capítulo, es realizada una descripción de las principales operaciones llevadas a cabo, centrándose en la Amazonia y, en particular, las operaciones Ágata, buscando explicitar la importancia de la cooperación cívico-militar para el desarrollo de las acciones y sus correspondientes éxitos.

# **CAPÍTULO I**

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

### **1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE APOYAN LAS OPERACIONES INTERAGENCIALES EN BRASIL**

Las FFAA, además de las acciones relacionadas a la defensa de la patria, de los poderes constitucionales y a la Garantía de la Ley y del Orden (GLO), están ligadas directamente a la Seguridad y a la Defensa, y tienen atribuciones constitucionales relacionadas a las acciones con predominio del ambiente interagencial como: acciones subsidiarias de apoyo a la Defensa Civil, de auxilio humanitario, acciones en la Faja de Frontera, protección de estructuras estratégicas, seguridad de grandes eventos, respaldo a la política externa, prevención y combate al terrorismo.

En este contexto resulta de fundamental importancia el conocimiento del marco y apoyo jurídico existente en el tema de la participación de las FFAA en las más diversas acciones de seguridad y defensa de la nación, donde en este escenario será fatalmente preponderante.

Por lo tanto, serán expuestos y analizados en una secuencia lógica los fundamentos jurídicos que apoyan las operaciones interagenciales.

#### **1.1. La Constitución Federal Brasileña de 1988**

La Constitución de la República Federativa de Brasil de 1988, en el artículo 142, explícita que las FFAA están destinadas a la defensa nacional, la garantía de los poderes constitucionales y, por iniciativa de cualquiera de éstos, de la ley y el orden.

Ya el artículo 144 deja claro que la seguridad pública es deber del Estado, derecho y responsabilidad de todos, y se ejerce para la preservación del orden público y la seguridad de las personas y del patrimonio, a través de la Policía Federal, la Policía Rodoviaria Federal, la Policía Ferroviaria Federal, la Policía Civil, la Policía Militar y el Cuerpo de Bomberos Militares.

#### **1.2. Leyes Complementarias Nro 97, 117 y 136**

La Ley Complementaria (LC) Nro 97, del 9 de julio de 1999, adopta disposiciones relativas a las normas generales para la organización, preparación y empleo de las FFAA. La LC Nro 117, del 2 de septiembre de 2004, cambió la LC Nro 97, para

establecer nuevas asignaciones subsidiarias a las FFAA. En la secuencia, la LC Nro 136, del 25 de agosto de 2010, modificó, también, la LC Nro 97, insertando la creación del Estado-Mayor Conjunto de las FFAA y describiendo las responsabilidades del Ministro de Estado de la Defensa.

En estas LC están confirmadas la asignación de las FFAA como describe en el artículo 142 de la Constitución, a saber, defensa nacional, garantía de los poderes constitucionales y, en la iniciativa de cualquiera de éstos, la ley y el orden. Sin embargo, se agrega que, sin comprometer su destino constitucional, es también misión de las FFAA el cumplimiento de tareas subsidiarias.

En la LC Nro 97 y sus modificaciones, el ambiente interagencial empieza a ponerse en evidencia en la medida en que parece explícita que la planificación y ejecución de ejercicios operacionales pueden realizarse con la cooperación de OSP y agencias gubernamentales con intereses similares. Así, según la LC, la acción de las FFAA en la GLO se producirá según las pautas de ley del Presidente de la República, después de agotados los instrumentos destinados a la preservación del orden público y de la seguridad de las personas y del patrimonio, enumerados en el artículo 144 de la Constitución Federal anterior ya mencionado.

También según la LC Nro 97 y sus modificaciones, es responsabilidad de las FFAA— además de otras acciones relevantes —conservar las competencias exclusivas de las policías judiciales, actuar por medio de prevención y acciones represivas, en la faja de frontera terrestre, en el mar y en aguas interiores, contra delitos transfronterizos y ambientales, sola o en coordinación con otros órganos del poder ejecutivo, ejecutando, entre otros, acciones de: patrulla, verificación de personas, vehículos terrestres, embarcaciones y aviones y detenciones en flagrante delito.

Además, la LC Nro 97 dispone que las FFAA deberán cooperar con las Agencias Federales en la represión de crímenes de repercusión nacional o internacional en forma de apoyo logístico, inteligencia, comunicaciones y educación.

### **1.3. Decreto Nro 3.897**

El Decreto Nro 3.897, del 24 de agosto de 2001, tiene como objetivo establecer las directrices para el empleo de las FFAA en GLO, orientar la planificación, coordinación y ejecución de las acciones con otras agencias federales del gobierno.

Una consideración importante de este Decreto es que, en la hipótesis de empleo de las FFAA para GLO, apuntando a la preservación del orden público y la seguridad de

las personas y del patrimonio (cuando agotados los instrumentos previstos en el artículo 144 de la Constitución), en caso necesario, ejecutará acciones policiales de naturaleza preventiva o represiva, incluyendo la jurisdicción constitucional y legal, de las policías militares, conforme a los términos aplicables y límites, este último, por el sistema legal.

El Decreto en cuestión aclara, además, que se consideran agotados los medios previstos en el artículo 144 de la Constitución cuando, en un momento dado, son de carácter inexistente o insuficiente desempeño regular de su misión constitucional. En estas situaciones, tales medios estarán bajo el control operacional del Comando Militar de las FFAA responsable de las operaciones.

En este contexto, es importante para el entendimiento de que el término control operacional significa que es conferida a la autoridad a un comandante o jefe militar de las FFAA para asignar y coordinar las misiones o tareas específicas a realizar por los agentes policiales que estuvieren en este grado de control, pero en dicha autoridad no incluye, en principio, los asuntos disciplinarios y logísticos.

El Decreto Nro 3.897 deja claro que el empleo de las FFAA en la GLO deberá ser específico, en un área definida y tener la más corta duración posible, siempre en coordinación con las autoridades locales.

#### **1.4. Decretos Nro 5.129 y Nro 5.144**

La institución del Decreto Nro 5.129, del 6 de julio de 2004 y del Decreto Nro 5.144, del 16 de julio de 2004, aumentó la capacidad de las FFAA para que actúen de forma represiva contra los delitos transnacionales en la faja de frontera.

La reglamentación de la “Ley del derribe” mediante el Decreto N° 5.144, permitió la destrucción del aeronaves hostiles o sospechosas de tráfico de sustancias estupefacientes y drogas afines, por parte de la Fuerza Aérea Brasileña, teniendo en cuenta que estos pueden presentar una amenaza a la seguridad pública.

A su vez, el Decreto Nro 5.129, permitió a la Patrulla Naval realizar interceptación para la inspección de buques y embarcaciones. Este Decreto establece, entre otras medidas, que "los barcos extranjeros en actividades no autorizadas en aguas jurisdiccionales brasileñas son confiscados y reenviados por el comando de la Armada a las autoridades competentes".

Cabe señalar, por lo tanto, que la legislación que se ocupa de la acción de las FFAA contra los delitos transfronterizos indica la necesidad de cooperación interagencial, y

esa cooperación debe basarse en un alto nivel de integración y soporte, principalmente de inteligencia y logística militar, con el fin de garantizar las acciones de los organismos de seguridad para operaciones más efectivas contra crímenes que puedan ocurrir en la faja de frontera.

### **1.5. Decreto Nro 5.484**

El Decreto Nro 5.484, del 30 de junio de 2005, aprueba la Política de Defensa Nacional (PDN), que a partir de 2013 ahora tiene el título de Política Nacional de Defensa (PND).

El propósito de la PND es establecer objetivos y directrices para preparación y empleo de la capacitación nacional, con la participación de los sectores militares y civiles, en todas las esferas del poder nacional, siendo el Ministerio de Defensa el órgano coordinador de las acciones necesarias para la Defensa Nacional.

En la PND hay varias referencias sobre la Amazonia brasileña, alertando sobre el gran potencial de riquezas minerales y de la biodiversidad, como un foco de atención internacional. Advierte, también, que la garantía de la presencia del Estado y la vivificación de la faja de frontera son obstaculizadas por la baja densidad poblacional y las largas distancias, asociados a la precariedad del sistema de transporte de tierra, haciendo de las vías navegables y el transporte aéreo sus alternativas de acceso principal. Estas características facilitan la práctica transnacional ilícita y delitos conexos, además de permitir la presencia de grupos con fines contrarios a los intereses nacionales.

En este contexto, la PND aclara que la densificación de la presencia del Estado y en particular de las FFAA, a lo largo de nuestras fronteras, es una condición necesaria para el logro de los objetivos de estabilización y desarrollo integral de la Amazonía. Los principales lineamientos de la PND de interés para esta investigación son:

- Mejorar la capacidad de mando y control y del sistema inteligencia de los órganos involucrados en la defensa nacional.
- Aumentar la interoperabilidad entre las FFAA, expandiendo el trabajo combinado.
- Mejorar la vigilancia, control y protección de las fronteras, el espacio aéreo y aguas jurisdiccionales de Brasil.
- Aumentar la presencia militar en las áreas estratégicas de la Amazonia brasileña.

- Asegurar recursos suficientes y proporcionar continuas condiciones efectivas de preparación y empleo de las FFAA y otros organismos que participan en la defensa nacional, en consonancia con la estatura política y estratégica del país.
- Promover la interacción de otras políticas gubernamentales con la PND.
- Implementar acciones para desarrollar e integrar la región amazónica, con el apoyo de la sociedad, con el objetivo, en particular, del desarrollo y de la vivificación de la faja de frontera.

### **1.6. Portaria<sup>1</sup> Nro 061**

En la Portaria Nro 061, de 16 de febrero de 2005, se aprueba la Directiva Estratégica para actuar en la frontera contra delitos transfronterizos y del medio ambiente, integrante de las Directrices Estratégicas del Ejército, teniendo la intención de regular el empleo de la Fuerza Terrestre (F Ter) en la faja de frontera, debido al particular papel subsidiario establecido por el inciso IV, artículo 17A, de la LC Nro 97, modificada por la LC Nro 117:

*"Artículo 17A. Es responsabilidad del Ejército, así como otras acciones relevantes, como las tareas subsidiarias privadas:*

....

*IV – actuar, a través de acciones preventivas y represivas, en la faja de frontera terrestre, contra delitos transfronterizos y ambientales, solos o en coordinación con otros órganos del Poder Ejecutivo, ejecutando, entre otros, las acciones de: a) patrulla; (b), la inspección de personal, de vehículos terrestres, embarcaciones y aeronaves; y c) detenciones en flagrancia."*<sup>2</sup>

Por lo expuesto, a continuación se presenta una sucinta descripción de las premisas básicas de la Directiva Estratégica para actuar en la frontera contra delitos transfronterizos y ambientales. En el Anexo C se puede consultar el listado completo de estas. Comprenden en general: delimitación de la faja de frontera; prioridad de asignación de la F Ter en el contexto de las atribuciones constitucionales de las FFAA; límites para la asignación de la F Ter; la coordinación, la intensificación de

---

<sup>1</sup> Portaria es el acto por el cual las autoridades competentes (los titulares de los órganos) determinan medidas de carácter administrativo, tratando de establecer estándares de servicio y los procedimientos para el órgano (s), así como definir situaciones funcionales y medidas disciplinarias. (<http://www.dicionarioinformal.com.br/relacionadas/portaria/>), consultado el 29 de septiembre de 2014.

<sup>2</sup> República de Brasil. Ley complementaria Nro 117, del 2 de septiembre de 2004. Diário Oficial da União, Brasília, 3 de septiembre de 2004, Sección I.

los contactos y la integración con otros órganos; aumento de intercambios; preparación de las tropas; fiscalización de productos controlados (armas, explosivos, productos químicos peligrosos, etc), entre otros.

### **1.7. Decreto Nro 6.703**

En el Decreto Nro 6.703, del 18 de diciembre de 2008, se aprueba la Estrategia Nacional de Defensa (END). En este contexto, se hizo hincapié en que todos los órganos y entidades de la administración pública federal deben considerar en su planificación, acciones que contribuyan a fortalecer la Defensa Nacional. Desde entonces, se ha convertido en un documento de alta importancia, factor de éxito para el Ministerio de Defensa, para las FFAA brasileñas y para la sociedad como un todo. La END es un documento elaborado por un Comité Ministerial (Ministros de Estado de la Secretaría de Asuntos Estratégicos, del Planeamiento, Presupuesto y Gestión, de la Economía y de la Ciencia y Tecnología), por una consultoría especializada de ciudadanos reconocidos sobre el tema y por los comandantes de las tres FFAA—Armada, Ejército y Fuerza Aérea—con el propósito de definir acciones estratégicas a mediano y largo plazo, trabajando con la acción interna de las FFAA en la promoción de la Defensa Nacional. Esta es la primera vez que se desarrolla en Brasil una planificación a largo plazo para el tema de la Defensa.

La END, en términos generales, tiene por dirección estratégica el accionar por medio de tres líneas fundamentales, a saber, la reorganización de las FFAA, la reestructuración de la industria brasileña de material de defensa y la composición de efectivos de las FFAA.

Encaminándolo hacia el foco de este trabajo de investigación y específicamente sobre el empleo de las FFAA en GLO, la END, explica que el país debe tener cuidado para evitar que estas desempeñen el rol de policía. Sin embargo, las FFAA deben tener una adecuada preparación y estar en condiciones de cumplir este tipo de misión, es cuando la situación lo requiera. Realizar las operaciones internas en GLO, cuando el poder no puede garantizar la paz pública y uno de los tres Poderes Constitucionales—Ejecutivo, Legislativo y Judicial—requiere, lo es parte de las responsabilidades constitucionales de esta Institución. La legitimidad de dicha responsabilidad presupone la legislación para el orden y apoyar a las condiciones específicas y procedimientos federales que dan lugar a tales operaciones, con el fin de proteger a sus miembros.

En particular, la END ve el Amazonas como área prioritaria, representando uno de los focos de mayor interés para la defensa. En este sentido, se destaca que la defensa de la Amazonía requiere proyecto de desarrollo sostenible de avance y que garantice el trinomio monitoreo/control, movilidad y presencia.

En otras palabras, la END dice que Brasil será vigilante e incondicional a la reafirmación de la soberanía sobre la Amazonía brasileña. Repudiará, por la práctica del desarrollo y la defensa, cualquier intento de tutela sobre sus decisiones sobre la conservación, desarrollo y defensa de la Amazonía. No permitirá que organizaciones o individuos sirvan como herramientas para sus intereses exteriores– políticos o económicos –que quieran debilitar la soberanía brasileña. ¿Quién se encarga de la Amazonia brasileña, al servicio de la humanidad y de sí mismo, es Brasil.

Afirma, además, que el desarrollo sostenible de la Amazonía pueda ser visto, también, como un instrumento de la defensa nacional.

La END valoriza la cooperación cívico-militar, especialmente en la Amazonia, enfatizando en la necesidad de aumentar la participación de los organismos gubernamentales, militares y civiles, en el plan de vivificación y desarrollo de la faja de frontera amazónica, empleando la estrategia de la presencia.

### **1.8. Portaria Nro 075**

En la Portaria Nro 075, de 10 junio 2010, se aprueba la Directiva para la implementación del Proceso de Transformación del Ejército Brasileño. Esta Directiva dio lugar a un documento elaborado por el Estado-Mayor del Ejército (EME).

Este documento sobre la transformación trata, entre otros temas, de algunas consideraciones sobre las capacidades necesarias a desarrollar para el Ejército Brasileño del año 2030. Entre ellos, dirigiendo la atención a este trabajo de investigación y en particular a la región amazónica brasileña, son las siguientes:

- El Brasil, desde el punto de vista de la defensa, para tener la libertad de acción necesaria para la condición de actor global, tiene como tarea histórica y del carácter geopolítico, concluir la ocupación y la integración a la nación brasileña de casi la mitad del territorio nacional correspondiente a nuestra Amazonía.
- En un mundo donde– en el año 2030 –la población habrá aumentado en 2 billones de habitantes y consumirá el doble de los recursos naturales, Brasil no puede permitir que se fortalezca el concepto de relativización de la soberanía de esa

fuerza inmensurable de recursos que es la Amazonia, como ocurre en la imaginación de una parte considerable de la opinión pública internacional.

- Como corolario, el Ejército debe estructurarse para tres conjuntos de misiones: la inherente en la estrategia de la presencia; la GLO, en apoyo a la Nación (desarrollo y defensa civil); y las misiones subsidiarias.

### **1.9. Decretos Nro 7.496 y 7.638**

El Decreto Nro 7.496, del 8 de junio de 2011, establece el Plan Estratégico de Fronteras (PEF) con el propósito de fortalecer la prevención, control, vigilancia y la persecución de delitos transfronterizos y los delitos cometidos en la frontera con Brasil. El Decreto 7.638, del 8 de diciembre de 2011, modifica el Decreto anterior, sin embargo sin cambiar su esencia.

Las Directrices del PEF señalan la necesidad de integración de los OSP, del Servicio de Rentas Internas de Brasil y de las FFAA, así como con los países vecinos. Los objetivos de este Plan son:

- La integración de la seguridad pública, del control aduanero y de las FFAA con la acción de los Estados y Municipios ubicados en la frontera.
- La ejecución de acciones conjuntas e intercambio de informaciones entre los OSP, Federal y Estadual, el Servicio de Rentas Internas de Brasil y las FFAA.
- La realización de alianzas con los países vecinos para actuación en las acciones de prevención, control, vigilancia y persecución de delitos transfronterizos y los delitos cometidos en la frontera con Brasil.
- La expansión del personal y la estructura para la prevención, control, vigilancia y persecución de delitos en la faja de frontera.

El PEF será puesto en práctica mediante la realización, entre otras cosas, de las acciones de integración federal entre la Unión y los Estados y Municipios ubicados en la frontera; de la implementación de la estructuración de proyectos para fortalecer la presencia del Estado en la región fronteriza; y de actividades de cooperación internacional con los países vecinos.

En resumen, parece que el plan hace hincapié en la importancia de la integración en los niveles nacionales e internacionales para facilitar la lucha contra delitos transfronterizos. Este hecho puede comprobarse a través de la verificación de los resultados de las operaciones Ágata y Centinela (dos ejes de este Plan) que se tratan en el capítulo 3 de este trabajo de investigación.

### **1.10. Directiva General del Comandante del Ejército 2011-2014**

La Directiva del Comandante del Ejército 2011-2014, es un documento que señala la dirección de la Fuerza Terrestre para el futuro previsible, el corto plazo y, donde juzga apropiado, establece una orientación general para el mediano y largo plazo.

En la Directiva en cuestión, las misiones constitucionales de GLO y asignaciones subsidiarias, reguladas en las Leyes Complementarias, no deben considerarse como pequeñas misiones o no dignificantes, ya que, recientemente, el Ejército ha sido empleado a menudo en las misiones de esa naturaleza y cumplir con ellos, contribuye a la paz social, seguridad nacional y desarrollo en el momento de diseñar la imagen de la institución y, en escala variable, entrenar a las tropas.

En Amazonas, la Directiva reitera que este sigue siendo un área de prioridad estratégica para la Fuerza.

### **1.11. Otras aprobaciones**

Además de todo el apoyo jurídico hasta aquí mencionado, hay que considerar como una consecuencia lógica la formulación de doctrinas acerca de la temática. Por lo tanto, las recientes publicaciones de interés para las Operaciones Interagenciales y asuntos relacionados son:

- La Portaria Normativa Nro 229/MD, del 28 de enero de 2013, aprueba la publicación del Manual “Operaciones Interagenciales - MD33-M-12 (1ª Edición/2012)”.
- La Portaria Nro 02/EME, de 31 de enero de 2013, aprueba el Manual de Campaña “Operaciones en Ambiente Interagencial EB20-MC-10.201 (1ª Edición/2013)”.
- La Portaria Normativa Nro 3.461/MD, de 19 de diciembre de 2013, trata de la “Garantía de la Ley y el Orden” e aprueba la publicación del Manual “Garantía de la Ley y el Orden - MD33-M-10 (1ª Edición/2013)”.

## **CAPÍTULO II**

### **ESTANDARIZACIÓN Y DOCTRINA**

#### **2. BASES DOCTRINARIAS, PROCEDIMIENTOS, FACTORES DE ÉXITO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LAS OPERACIONES INTERAGENCIALES**

El éxito de las operaciones interagenciales se materializa con el establecimiento y mantenimiento de la cooperación plena de la población, las autoridades civiles, organizaciones y agencias, para crear las condiciones necesarias para obtener las máximas ventajas posibles de orden moral, material, medioambiental y operacional para el cumplimiento de las diferentes misiones. Sin embargo, dependiendo de la magnitud de la amenaza, del escenario y de los medios disponibles, el planeamiento y conducción de las operaciones pueden resultar muy complejos.

Para la eficiencia de las operaciones interagenciales se necesita que la educación, el entrenamiento, las comunicaciones, las técnicas y procedimientos sean interoperables y estándares, en base a los medios disponibles. La idea, por lo tanto, es buscar maximizar el empleo de las Fuerzas Militares en estrecha coordinación con las diversas agencias involucradas en dichas operaciones.

La estandarización de procedimientos y de conductas tiene el propósito de difundir el conocimiento a todos los miembros de las instituciones, confiriendo el entendimiento amplio y común, la unidad de pensamiento y la coherencia de las informaciones, respetando la cultura organizacional de cada agencia participante de las operaciones.

En Brasil, para perseguir esta estandarización, el Ministerio de Defensa creó en el año 2012 el Manual de Operaciones Interagenciales (MD33-M-12), siendo una iniciativa muy importante teniendo en cuenta que la doctrina brasileña sobre esta temática es muy reciente y requiere mayor ordenamiento. Sin embargo, el contenido del dicho Manual todavía posee un enfoque muy amplio y genérico.

Más avanzado en el desarrollo de estudios sobre esta temática, el Ejército Brasileño publicó el Manual de Operaciones en Ambiente Interagenciales (EB-20-MC-10.201) en el año 2013. Su doctrina está desarrollada dentro del concepto de Seguridad del Estado, gracias a las experiencias recolectadas a lo largo de años de cooperación con órganos gubernamentales y en el combate contra amenazas internas y externas, logrando éxitos en todas las misiones recibidas.

En este contexto y para la mejor comprensión de la doctrina brasileña en uso hasta el presente momento, serán presentadas a seguir las bases doctrinarias, procedimientos, factores de éxito y estructura organizacional para las Operaciones Interagenciales.

### **2.1. Bases Doctrinarias de las Operaciones Interagenciales**

En general, según el Manual de Operaciones en Ambiente Interagenciales (EB-20-MC-10.201), se puede afirmar que las operaciones desencadenadas en este ambiente poseen los siguientes lineamientos doctrinarios<sup>3</sup>:

- Multifuncionalidad: los diferentes actores del grupo se presentan de forma multidisciplinaria con especializaciones funcionales específicas para alcanzar un objetivo común. Congregan esfuerzos políticos, diplomáticos, militares, económicos, humanitarios y sociales en la prevención de amenazas, gerenciamiento de crisis y/o solución de conflictos.
- Complejidad: implica la relación de trabajo desde la planificación, pasando por el preparado de los vectores, hasta la ejecución y evaluación de las acciones, fruto de la variedad de agencias y de las diferentes culturas organizacionales.
- Interdependencia: relaciones de dependencia mutua entre los diversos actores, cuando una institución es capaz de causar efectos en las operaciones como un todo.
- Integración y Coordinación: las operaciones de las FFAA deben ser integradas en el nivel político, operacional, estratégico y coordinadas en nivel táctico (superior e inferior) con las actividades de las agencias participantes, e iniciativas del sector privado cuando sean aplicables, para que alcancen los objetivos comunes de Seguridad del Estado.
- Comprensión común: diálogo permanente entre las agencias y las FFAA, en la busca por el efecto sinérgico de sus acciones para el logro de la misión asignada.

### **2.2. Procedimientos**

Los procedimientos en el ambiente interagencial son normas de conducta consagrados por la experiencia, que buscan el éxito en la conducción de las operaciones en este ambiente. De acuerdo con el Manual de Operaciones en

---

<sup>3</sup> República de Brasil. Ministerio de Defensa. Comando del Ejército. EB 20-MC10.201: Operaciones en Ambiente Interagenciales: Brasilia, 2013, páginas 3-5, 3-6 y 3-7.

Ambiente Interagenciales (EB-20-MC-10.201), pueden ser considerados los siguientes<sup>4</sup>:

- Cooperación: búsqueda de la unión de esfuerzos para alcanzar los objetivos propuestos por la operación, que facilita la coordinación de las acciones, maximiza resultados y fortalece el respeto mutuo entre las agencias.
- Integración: relaciones entre las instituciones organizadas de forma que puedan generar efectos sinérgicos, alcanzados por el apoyo mutuo, independientemente de los vectores a ser empleados o del actor coordinador de las acciones.
- Complementariedad: las capacidades de cada uno de los vectores involucrados, conocidas y exploradas de forma que se complementen unas a las otras, a fin de ahorrar recursos y esfuerzos y maximizar los resultados, respetando las especificidades de cada órgano.
- Legalidad: el respaldo legal para que los participantes de las operaciones interagenciales puedan ejercer sus actividades.
- Adaptabilidad: capacidad de los vectores militares y civiles involucrados de adaptarse a los constantes cambios del ambiente interagencial.
- Flexibilidad: capacidad de empleo con un grado mínimo de rigidez pre-establecida y con un máximo grado de adaptabilidad a las circunstancias de la misión, permitiendo que cada vector pueda ajustar sus recursos humanos y medios con la oportunidad de hacer frente a los cambios que surjan durante la operación.
- Elasticidad: capacidad de rápidamente insertar nuevas instituciones en el esfuerzo desprendido en una situación, movilizándolo (y desmovilizando, cuando oportunamente) recursos humanos y materiales necesarios.
- Modularidad: división de un sistema en componentes, denominados módulos, que son nombrados separadamente, de características comunes, pudiendo operar de forma independiente con relación a los demás y con la capacidad de integrarse y cooperar en el ambiente interagencial de una operación.
- Selectividad: juicioso levantamiento de las necesidades para la asignación de los vectores (civiles y militares) para que la permanencia en determinada área o local sea limitada al tiempo necesario para el cumplimiento de las tareas establecidas y de los objetivos propuestos.

---

<sup>4</sup> República de Brasil. Ministerio de Defensa. Comando del Ejército. EB 20-MC10.201: Operaciones en Ambiente Interagenciales: Brasilia, 2013, páginas 3-4 y 3-5.

- Simplicidad: la planificación y la concepción de la misión deben ser claras y fácilmente inteligibles, asegurando su completo entendimiento sin perjuicio de su precisión y flexibilidad necesaria.
- Sustentabilidad: condición de permanencia de los vectores en las operaciones interagenciales por un plazo determinado, asegurando el logro de los objetivos propuestos.
- Unidad de Esfuerzos: búsqueda de la colaboración para lograr los objetivos de la operación, que deben ser comunes entre las instituciones, a pesar de las diferencias técnicas, tácticas y de procedimientos entre los participantes. La coordinación interagencial requiere desarrollo y estandarización de métodos de planificación y mecanismos de colaboración, fortaleciendo la confianza entre los participantes y produciendo la unidad de esfuerzos.

### **2.3. Factores de éxito en las operaciones en ambiente interagencial**

De acuerdo con el Manual de Operaciones en Ambiente Interagenciales (EB-20-MC-10.201), los factores de éxito que garantizan que la planificación y la coordinación de las acciones alcancen la deseada unidad de esfuerzos, son traducidos en una dinámica conocida como “Acciones 6 C” y que orientan la relación entre los vectores civiles y militares. Son ellos: comprender, coordinar, cooperar, concesiones, construir el acuerdo y comunicarse.

Además de las “Acciones 6C”, el mismo Manual destaca, también, algunas medidas activas basadas en lecciones aprendidas y mejoras prácticas que aportan al éxito de dichas operaciones<sup>5</sup>:

- Comprensión de la naturaleza compleja e interdependiente de la relación entre las instituciones involucradas en el ambiente operacional.
- Definición, por medio del marco legal, de la institución coordinadora de las operaciones, siempre que sea posible.
- Conocimiento de las capacidades, competencias, especificidades, posibilidades y limitaciones de todos los vectores involucrados en la operación.
- Obtención, en el ámbito de las instituciones, de representantes con capacidad decisoria adecuada a la misión a cumplir.

---

<sup>5</sup> República de Brasil. Ministerio de Defensa. Comando del Ejército. EB 20-MC10.201: Operaciones en Ambiente Interagenciales: Brasilia, 2013, páginas 3-8 y 3-9.

- Diálogo continuado entre todas las partes interesadas (civiles y militares) en las diversas fases de la operación (planificación, preparación, ejecución y evaluación).
- Incentivo para que todas las instituciones planeen el empleo de sus especialistas, dentro de sus capacidades y competencias, a la luz de los objetivos y metas a ser alcanzadas.
- Utilización de lenguaje de fácil entendimiento por todos los vectores (civiles y militares), que facilite la comprensión y la relación interpersonal amistosa y profesional entre ellos.
- Elaboración de los documentos interagenciales, respetando el lenguaje de cada vector participante, definiendo las responsabilidades, atribuciones, plazos, metas a alcanzar de forma consensual o con la anuencia de las instituciones.
- Capacitación de los efectivos militares para operar en cooperación en el ambiente interagencial.
- Promoción de reuniones de coordinación interagencial con la frecuencia adecuada para el fiel entendimiento de todas las prescripciones acertadas por las instituciones.
- Intercambio de información entre vectores nacionales, buscando alcanzar sinergia y agilidad en las operaciones y construyendo la confianza entre las diversas instituciones.

## **2.4. Estructuras organizacionales**

Las operaciones interagenciales necesitan de estructuras para el desarrollo de su planeamiento, asignación de órdenes, comando y control, logística y otras actividades. De acuerdo con el Manual de Operaciones en Ambiente Interagenciales (EB-20-MC-10.201) las principales estructuras organizacionales son las siguientes:

### **2.4.1. Centro de Coordinación de Operaciones**

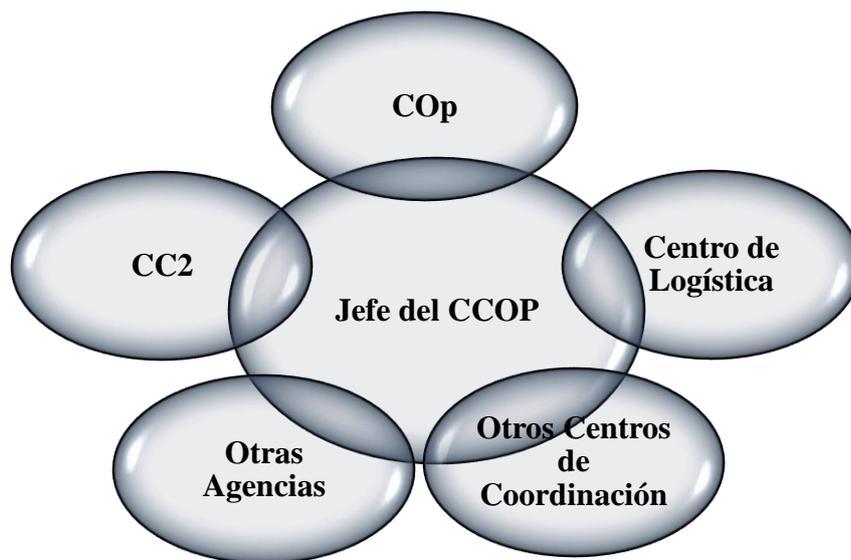
El Centro de Coordinación de Operaciones (CCOp) es el responsable por hacer la coordinación, el control y la sincronización de todas las acciones involucradas en el ambiente interagencial, integrando todos los vectores juzgados necesarios, de acuerdo con las especificidades de la tarea a realizar.

El CCOp no es un órgano de ejecución. Sus atribuciones principales están relacionadas a los aspectos abajo detallados:

- Coordinación, control y sincronización de las acciones.
- Establecimiento de procedimientos, estructuras, protocolos de comunicación y redes de coordinación y control.
- Confección de planes específicos.

La composición del CCOp varía de acuerdo con la complejidad de las acciones a ser planeadas y ejecutadas, pero en un principio será compuesto por integrantes de todos los vectores (civiles y militares) participantes. En principio debe poseer, mínimamente, una Célula de Operaciones (COp), una Célula de Coordinación y Control (CC2) y una Célula de Logística (CLog). Sin embargo, debe posibilitar la participación eventual de especialistas en áreas de conocimiento más específico, no abarcadas por las estructuras de los vectores incluidos en las acciones.

Figura 1 – Ejemplo de estructura de un Centro de Coordinación de Operaciones



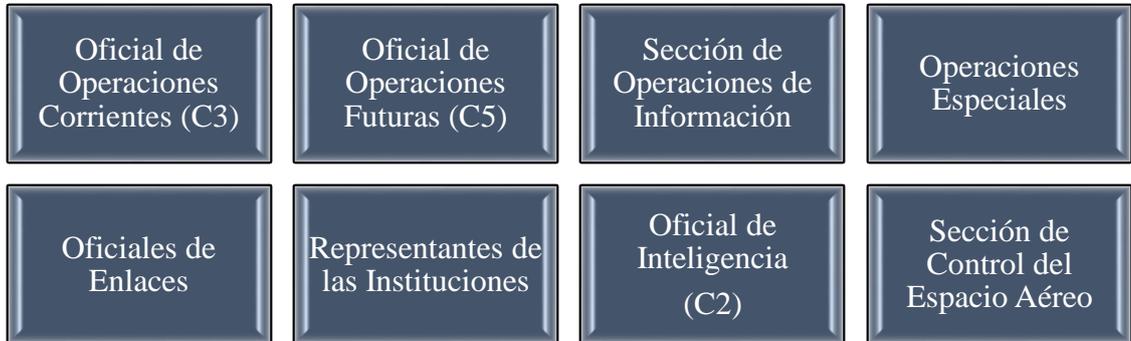
Fuente: Manual de Operaciones en Ambiente Interagenciales (EB-20-MC-10.201)

#### 2.4.1.1. Célula de Operaciones

La Célula de Operaciones (COp) es la responsable de reunir las Secciones de Operaciones, de Inteligencia y de Planeamiento, así como otros actores requeridos para llevar a cabo una operación sobre un ambiente interagencial, tales como: elementos de Operaciones de Información; elementos de Operaciones Especiales; expertos en Defensa Química, Biológica, Radiológica y Nuclear; Aviación; Control

del Espacio Aéreo; entre otros. Es responsable, además, de las acciones relacionadas con la coordinación, control y sincronización de todas las acciones realizadas por los vectores involucrados.

Figura 2– Ejemplo de una Célula de Operaciones



Fuente: Manual de Operaciones en Ambiente Interagenciales (EB-20-MC-10.201)

#### 2.4.1.2. Célula de Coordinación y Control

La Célula de Coordinación y Control (CC2) es la responsable de estructurar el sistema de coordinación, comunicaciones, control, inteligencia, vigilancia y reconocimiento, además gerencia el sistema y los medios de Tecnología de la Información y Comunicaciones empleados en la coordinación de las acciones involucradas en el ambiente interinstitucional, para proporcionar conciencia situacional al Jefe del CCOp.

Figura 3 – Ejemplo de Estructura de una Célula de Coordinación y Control



Fuente: Manual de Operaciones en Ambiente Interagenciales (EB-20-MC-10.201)

### 2.4.1.3. Célula de Logística

La Célula de Logística (CLog) es la responsable por la coordinación, control y sincronización de la logística en el ambiente interagencial. Congrega las actividades logísticas, de personal y de finanzas de la operación.

Figura 4 – Ejemplo de Estructura de una Célula de Logística



Fuente: Manual de Operaciones en Ambiente Interagenciales (EB-20-MC-10.201)

### 2.4.2. Otros Centros

El Manual EB-20-MC-10.201 menciona la existencia de otros centros de coordinación que pueden activarse cuando sea necesario, entre los cuales los más distintivos son: el Centro de Coordinación de las Acciones Contrterrorismo; el Centro de Coordinación de Defensa Aérea y de Control del Espacio Aéreo; el Centro de Coordinación Civil-Militar (C3M); el Centro de Operaciones de Asuntos Civiles; el Centro de Operaciones Humanitarias; y el Centro de Coordinación Logística y de Movilización.

### 2.5. Consideraciones

La actual doctrina brasileña empleada para llevar a cabo operaciones interagenciales, a pesar de ser reciente, tiene una gran cantidad de experiencias y lecciones aprendidas por las FFAA cosechadas en el tiempo y está totalmente alineada con la evolución del marco jurídico sobre el tema en cuestión.

En este sentido, es pertinente afirmar que el conocimiento organizado, publicado y difundido, ha producido beneficios significativos para las operaciones que han seguido. Por lo tanto, puede decirse que algunas de las características principales como la estandarización de procedimientos y conductas, la integración y unión de esfuerzos, entre otras, están siendo alcanzadas y consolidadas rápida y armoniosamente por los distintos vectores involucrados en este ambiente.

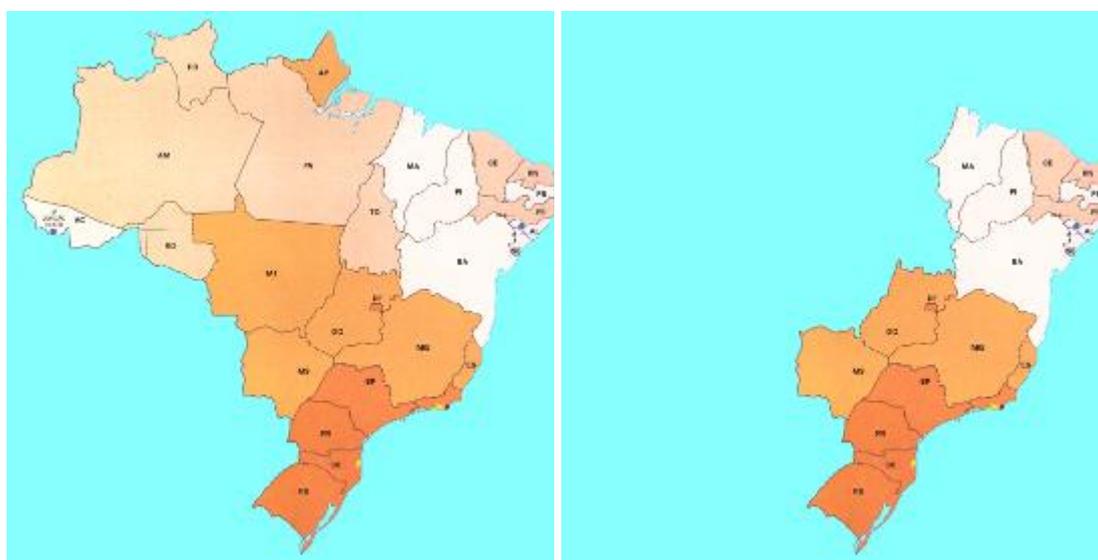
### CAPÍTULO III

#### OPERACIONES INTERAGENCIALES EN LA AMAZONIA

### 3. LAS PRINCIPALES OPERACIONES INTERAGENCIALES EN LA REGIÓN AMAZÓNICA DE BRASIL

La región amazónica brasileña, llamada Amazonia Legal, corresponde a más de la mitad del territorio nacional. La figura 5 representa claramente las dimensiones de Brasil con y sin esta área:

Figura 5 – Extensión de Brasil con y sin la Amazonia



Fuente: Elaboración propia, con referencia en el mapa político de Brasil

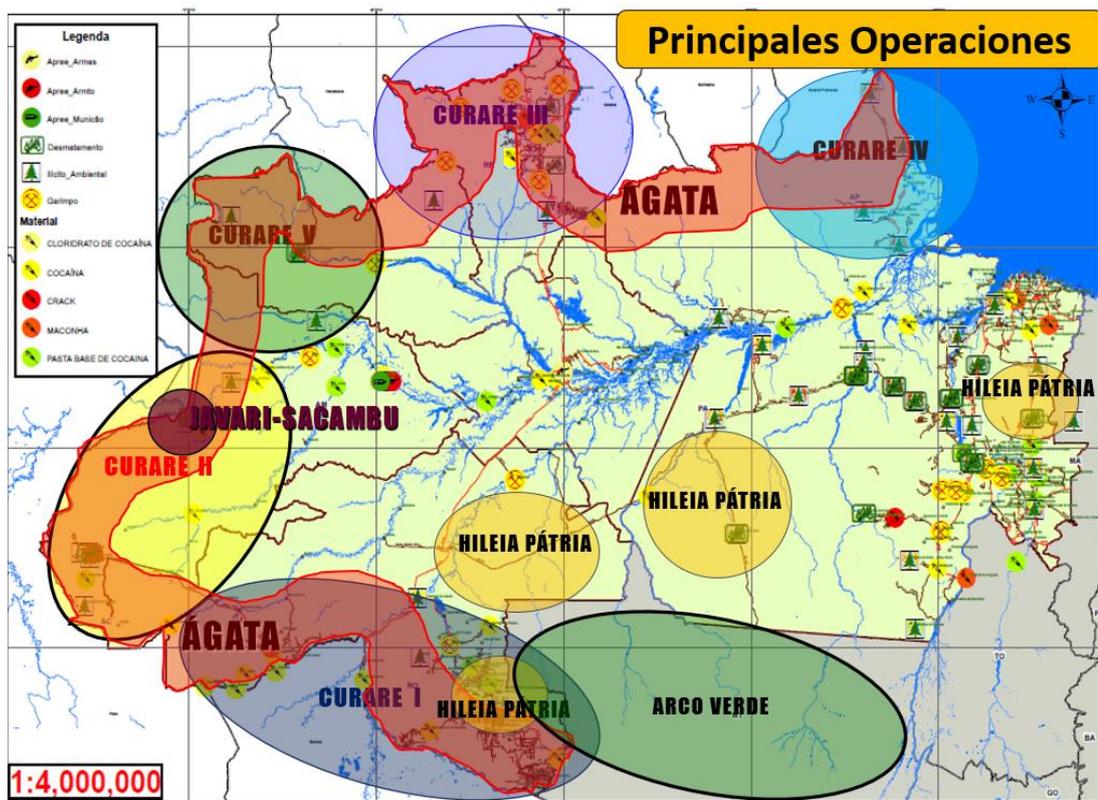
La conciencia cívica nacional ya asigna al Amazonas el carácter de uno de los símbolos más indiscutibles de la soberanía nacional. Sin embargo, temas regionales relacionados con la ocupación, integración, desarrollo, seguridad y defensa son realidades aún no superadas en el país.

Además de grandes distancias, otras características de esta región fronteriza y sus alrededores dificultan la superación de la realidad actual: baja densidad de población, falta de redes de infraestructura y transporte, aislacionismo en relación con el resto del país, cuestiones de la tierra, cuestiones de indígenas y del medio ambiente, presencia e influencia de diversas organizaciones no gubernamentales (ONG), existencia de guerrillas cerca de las fronteras, narcotráfico, ilícitos transfronterizos, los conflictos sociales, la codicia internacional y la ausencia del Estado.

Conforme a ya lo dicho anteriormente, el Ministerio de Defensa y las FFAA, alineadas con la PND y la END, han dado prioridad a la Amazonia. El considerable aumento de efectivos militares y de recursos financieros en los últimos años para la región son visibles e incuestionables. En este sentido, el Estado brasileño en la Amazonia está cada vez más presente a través de sus FFAA y, en un segundo plano, de otras instituciones como lo son los gobiernos municipales, estaduais y el federal. A la luz de las numerosas dificultades presentadas, la cooperación y unión de esfuerzos entre las FFAA y otras agencias del gobierno son a menudo la única manera de supervivencia local. Por lo tanto, es apropiado afirmar que cualquier actividad en la región está desarrollada esencialmente con un alto carácter interagencial.

La Figura 6, a continuación, muestra una vista previa de las principales operaciones realizadas en la región amazónica en la actualidad, todas con amplitud interagencial.

Figura 6 – Principales Operaciones realizadas en la Amazonia



Fuente: Comando Militar de la Amazonia (CMA) - 2013 (adaptado por el autor)

En vista de lo expuesto y teniendo en cuenta el marco legal que se hace referencia en el capítulo 1 de este trabajo de investigación, se listarán a continuación las

principales operaciones interagenciales realizadas en la Amazonia brasileña en los últimos años.

### **3.1. Operación Curare**

La Operación Curare<sup>6</sup> es realizada por el Ejército Brasileño, de forma continua y por tiempo indefinido, con el objetivo de luchar contra los actos ilícitos en toda la extensión de la frontera amazónica. Narcotráfico, contrabando y malversación de fondos, tráfico de armas y municiones, delitos ambientales, el contrabando de vehículos, la inmigración ilegal y la minería ilegal son el foco de las acciones.

Además de combatir ilícitos, el Ejército también realiza acciones cívico-sociales (ACISO), que consisten en asistencia médica, dental y hospitalaria a la comunidad.

Las acciones tienen el apoyo de la Policía Federal, Policía de Carreteras Federal, Servicio de Rentas Internas, Agencia Brasileña de Informaciones (Abin), Instituto Brasileño de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ibama), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Policía Militar.

### **3.2. Operación Hileia Patria**

En colaboración entre los Ministerios de Medio Ambiente y Defensa, el Ejército Brasileño, participó en la operación denominada Hileia Patria<sup>7</sup> en apoyo al Instituto Brasileño de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ibama), órgano federal responsable de la protección del medio ambiente y la garantía de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales. La operación estaba dentro de las estrategias descritas por el Plan Nacional Anual de Protección Ambiental de 2013. El objetivo de la operación fue combatir la deforestación ilegal en áreas protegidas federales en la Amazonia, en los Estados de Pará, Mato Grosso, Amazonas, Rondonia y Maranhão.

El apoyo del Ejército fue fundamental para el éxito de la operación, por la experiencia de las tropas en la garantía de la seguridad y la logística necesaria para la eliminación de numerosos productos incautados.

---

<sup>6</sup> República de Brasil. Ministerio de Defensa. Ejército de Brasil. <<http://www.eb.mil.br/web/exercito-em-acao/operacoes-e-exercicios>> Consultado el 19 de agosto de 2014.

<sup>7</sup> República de Brasil. Ministerio del Medio Ambiente. Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis (Ibama). <<http://www.ibama.gov.br/publicadas/operacao-hileia-patria-do-ibama-combate-o-desmatamento-ilegal-em-areas-federais>> consultado el 16 de junio de 2014.

También participaron en la operación Hileia Patria: la Policía Ambiental, el Instituto Chico Mendes de Conservación de la Biodiversidad (ICMBio) y la Fundación Nacional del Indio (Funai).

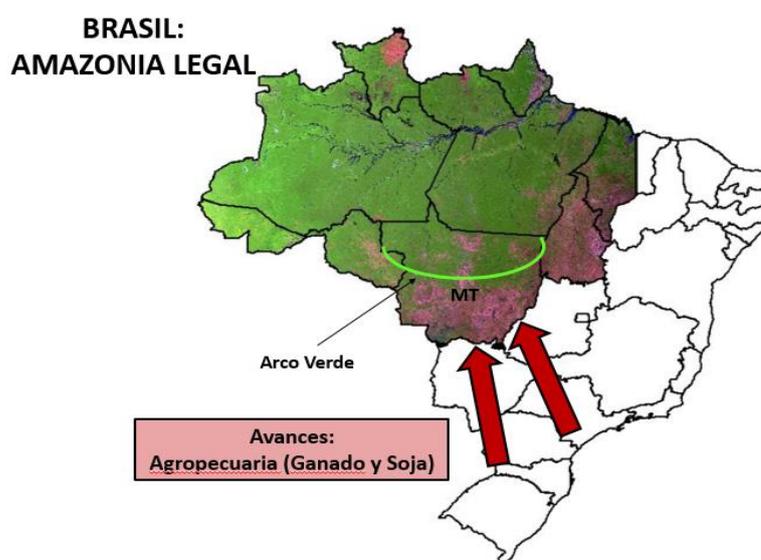
### 3.3. Operación Arco Verde<sup>8</sup>

Frente al fracaso del Estado de Mato Grosso (MT) para combatir los altos índices de deforestación en la región sur de la Amazonia Legal de Brasil, fue llevado a cabo en el año 2011 una operación interagencial bajo el mando del Ejército Brasileño y con participación del Ibama, la Policía Federal y la Fuerza Nacional de Seguridad Pública.

Las principales actividades desarrolladas por el Ejército Brasileño, en apoyo de organismos civiles de la estructura de gobierno, fueron: vigilancia, supervisión, impuestos y transporte de agentes federales en las operaciones de supervisión; las acciones para garantizar seguridad, logística, protección de los órganos de los ministerios de justicia y medio ambiente; y acciones directas de prevención contra la práctica de delitos contra el ambiente en el área, revista y patrullas de detención en flagrante delito.

La Figura 7 muestra la región correspondiente al Arco Verde en el Estado de MT:

Figura 7 – El Arco Verde en el Estado de Mato Grosso



Fuente: Elaboración propia

<sup>8</sup> Revista digital Defesa Net, el Ejército Brasileño en Noticia, el 8 de septiembre de 2011 <<http://www.defesanet.com.br/terrestre/noticia/2687/eb-em-revista---noticias-do-exercito>> consultado el 28 de agosto de 2014.

Los Resultados generales de esta fueron: áreas previstas con patrullado o monitoreado; gran cantidad de tierras embargadas, incautación de camiones, tractores y detención de varias personas, diversas multas de monto elevado emitidas, interrupción de las actividades de tala y las minas ilegales, a través de estaciones de bloqueo y control de las carreteras; actividades de supervisión y apoyo a agencias federales legales en las prisiones, encontrado movimiento migratorio de mano de obra de la madera para las centrales hidroeléctricas en la región y el sur de Pará.

### **3.4. Operación Javari-Sacambu<sup>9</sup>**

Esta operación fue generada en la frontera de Brasil con Perú por la Policía Federal y con un fuerte apoyo de las FFAA, en particular del Ejército Brasileño, y destinada a romper la cadena de producción de droga y con esto causar perjuicio a las organizaciones criminales de traficantes.

Durante la operación fueron establecidos controles policiales sobre el río Javari, donde se abordaron todos los barcos de paso, búsqueda y registro de personas. Las acciones han impedido que toneladas de cocaína fueran producidas en laboratorios peruanos.

### **3.5. Operación Centinela**

La Operación Centinela<sup>10</sup> originó del Plan Estratégico de las Fronteras (PEF). Llevada a cabo por el Ministerio de Justicia y con la colaboración del Ministerio de Defensa, tiene su foco principal en las acciones de investigación e inteligencia y las actividades conjuntas de las agencias federales de seguridad (Policía Federal, Policía Carretera Federal y la Fuerza Nacional de Seguridad Pública).

Con carácter permanente y ostensible, la operación Centinela ha contribuido a desarticular las organizaciones criminales transnacionales, a través de la prisión en el acto de participar en crímenes y la incautación de armas, drogas, mercancías de contrabando y dinero en efectivo de las actividades fraudulentas.

---

<sup>9</sup> Sitio del Periódico digital “A Crítica”. Manaus, Amazonia. “acritica.com”. Noticia: Operación en la frontera impide producción de, al menos, 15 toneladas de droga. El 2 de julio de 2013. <[http://acritica.uol.com.br/noticias/manaus-amazonas-amazonia-Policia-Federal-toneladas-drogas-fronteira-Brasil-Peru\\_0\\_948505150.html](http://acritica.uol.com.br/noticias/manaus-amazonas-amazonia-Policia-Federal-toneladas-drogas-fronteira-Brasil-Peru_0_948505150.html)> consultado el 15 de septiembre de 2014.

<sup>10</sup> Portal Brasil. Sitio del Gobierno de la República Federativa de Brasil. <<http://www.brasil.gov.br/@@search?Subject%3Alist=Opera%C3%A7%C3%A3o%20Sentinela>> consultado el 15 de septiembre de 2014.

Los principales resultados alcanzados en esta operación son: varias organizaciones delictivas transnacionales desarticuladas, miles de personas arrestadas, además de confiscar toneladas de drogas (marihuana y cocaína), gran cantidad de armas, gran cantidad de dinero (dólares y reales), vehículos y medicamentos falsificados.

### **3.6. Operación Ágata**

También teniendo origen en el PEF así como la operación Centinela, pero de carácter puntual y temporal, la operación Ágata<sup>11</sup> se realiza desde el año 2011 por el Ministerio de Defensa y con la colaboración del Ministerio de Justicia. Mediante un convenio firmado entre estos ministerios fueron proporcionados una serie de operaciones integradas entre las FFAA y los OSP federales (avalando, del punto de vista jurídico y administrativo, la implementación de acciones integradas entre las partes) y con el objetivo principal de prevenir y reprimir los ilícitos transnacionales. Además de reducir la incidencia de los delitos transfronterizos y ambientales y las acciones del crimen organizado, la operación Ágata tiene también el objetivo de intensificar la presencia del Estado brasileño en la frontera e incrementar el apoyo para la población local.

Las acciones, coordinadas por el Estado-Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFA), consisten en vigilancia del espacio aéreo y las operaciones de patrulla e inspección en grandes ríos y las carreteras que dan acceso al país.

Además de la Defensa, la Operación Ágata implica la participación de 12 ministerios y 20 agencias del gobierno. La planificación y la movilización se hacen en forma integral, con continua articulación entre militares de las FFAA y agentes de seguridad pública en los niveles federal, estadual y municipal.

Al largo del tiempo, otros ministerios se unieron a la acción como: Minas y Energía, Salud, Comunicaciones, Relaciones Exteriores, el Gabinete de Seguridad Institucional (GSI), Secretaría de Asuntos Estratégicos (SAE), Desarrollo Social, Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería.

También se puede resaltar la participación de organismos gubernamentales como la Agencia Nacional de Telecomunicaciones (Anatel), Agencia Nacional de Petróleo (ANP), Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC), Departamento Nacional de

---

<sup>11</sup> República de Brasil. Ministerio de Defensa. Operaciones Ágata. Disponible en: <<http://www.defesa.gov.br/operacao-agata/operacoes-agata.html>> Consultado el 16 de junio de 2014.

Producción Mineral (DNPM), ICMBio, Comisión Nacional de Energía Nuclear (CNEN), Ibama, Funai y las fuerzas policiales de los Estados y Municipios.

Desde su creación en agosto de 2011, la operación Ágata ya ha cubierto, sobre ocho ediciones, toda la amplitud de la frontera terrestre brasileña.

Para cada edición de Ágata, los países limítrofes con Brasil son previamente informados. En esta ocasión, las FFAA de los países vecinos son invitadas a participar en la operación, sea con el apoyo de las tropas en sus propios territorios, o bien mediante el envío de observadores militares.

Hasta ahora, se llevaron a cabo ocho ediciones de Ágata. Los resultados de los combates a los ilícitos son abarcadores e incluyen destrucción de pistas de aterrizaje clandestinas; desactivación de minas ilegales en las tierras indígenas; y las siguientes incautaciones: troncos de madera extraída ilegalmente; buques con documentación irregular; armas, municiones y explosivos; marihuana, cocaína y pasta base; y valores en efectivo por cargos de contrabando o malversación de fondos.

Además de las medidas de seguridad, las FFAA realizan acciones cívico-sociales (ACISO), que incluyen procedimientos de salud, atención médica y dental, vacunas y distribución de medicamentos.

En particular en el Amazonas, seis de las ocho ediciones tuvieron cobertura en esta región. Las figuras 8 y 9 muestran las dimensiones de las fronteras de la Amazonia y los detalles de esta amplitud en las ediciones de Ágata:

Figura 8 – Ediciones de la Operación Ágata con amplitud en la Amazonia

	<b>ÁGATA 1</b>	<b>ÁGATA 3</b>	<b>ÁGATA 4</b>	<b>ÁGATA 6</b>	<b>ÁGATA 7</b>	<b>ÁGATA 8</b>
<b>Periodo</b>	Agosto 2011	Noviembre 2011	Mayo 2012	Octubre 2012	Mayo-Junio 2013	Mayo-Junio 2014
<b>Estados abarcados</b>	Amazonas	Amazonas, Acre, Rondonia, Mato Grosso y Mato Grosso de Sur	Amazonas, Pará, Amapá y Roraima	Acre, Rondonia, Mato Grosso y Mato Grosso del Sur	Amazonas, Pará, Amapá, Roraima, Acre, Rondonia, Mato Grosso, Mato Grosso del Sur, Paraná, Santa Catarina y Rio Grande del Sur	
<b>Países fronterizos abarcados</b>	Colombia, Peru y Venezuela	Bolivia, Peru y Paraguai	Guiana, Guiana Francesa, Suriname y Venezuela	Bolivia y Peru	Argentina, Bolivia, Colombia, Guiana, Guiana Francesa, Paraguai, Peru, Suriname, Uruguay y Venezuela	
<b>Efectivos movilizados</b>	3.044	7.195	8.304	13.162	31.263	31.180

Fuente: Ministerio de Defensa – 2014 (adaptado por el autor)

Figura 9 – Fronteras Terrestres de la Amazonia de Brasil



Fuente: Comando Militar de la Amazonia (CMA) - 2013

En este sentido y por los resultados expuestos, la consecuencia más directa observada a lo largo de las ediciones de la operación Ágata, fue el aumento significativo en el sentido de seguridad en toda la faja de frontera terrestre y principalmente, en la zona de la Amazonia.

De todas las operaciones presentadas, la Operación Ágata es el mejor ejemplo para ilustrar que en la Amazonia nada se hace solo y que la participación de las FFAA es un factor fundamental de integración y éxito. Es imperativo, por lo tanto, la búsqueda para trabajar conjuntamente con las Fuerzas (Marina, Ejército y Fuerza Aérea), así como de manera interagencial con las instituciones y Órganos del poder público federal, estadual y municipal, y aún, con la población de la zona que permite que estas acciones tienen alta tasa de éxito y satisfacción.

## CONCLUSIONES

El mundo actual se caracteriza por factores como inestabilidad e incertidumbres entre otros, generando un ambiente propicio para el desarrollo de las denominadas nuevas amenazas. Brasil no está exento de esta situación, por el contrario, existe el entendimiento de que la Amazonia brasileña, por toda la relevancia que tiene en términos de recursos naturales y recursos energéticos, y además, por su vulnerabilidad en función de sus características y peculiaridades, es motivo de elevada preocupación por el interés que puede despertar en otros sectores. Por lo tanto, dicha importancia convirtió la región amazónica en una prioridad nacional, especialmente cuando el tema se relaciona con la seguridad y defensa.

En este sentido, a través de políticas, estrategias y una legislación clara y sólida, el Ministerio de defensa y las FFAA de Brasil están cada vez más presentes en la región, generando, en consecuencia, una mayor cooperación y unión de esfuerzos entre las instituciones y organismos, así como con la sociedad local. Las numerosas operaciones interagenciales llevadas a cabo en estos últimos años prueban esta afirmación. La conjunción de estas instituciones ha contribuido en el desafío de proteger, integrar y desarrollar la región.

Al interrogante de este trabajo de investigación sobre la importancia de las operaciones interagenciales en un entorno operativo como el Amazonas de Brasil, se concluye que en la actualidad las operaciones nacionales de esa naturaleza es una realidad, pero en la Amazonía es una necesidad.

Por lo tanto, para entender la cooperación cívico-militar, a través de las operaciones interagenciales, y especialmente en la región amazónica de Brasil, en el capítulo uno se analizó el entendimiento de la legislación y su evolución al largo del tiempo, siendo correcto afirmar que el marco legal sobre toda la temática en cuestión está actual, claro, sólido y consolidado. Tal situación facilita al mismo tiempo que garantiza y transmite seguridad para el personal involucrado directa o indirectamente en las actividades diversas.

Se observa que el Plan Estratégico de Fronteras (PEF), quizá sea el mejor ejemplo que traduzca la efectividad de la legislación brasileña como soporte para realización de operaciones interagenciales.

Además del marco legal establecido, en el segundo capítulo de esta investigación se analizó la estandarización de procedimientos y conducta, así como la creación de una

cultura interagencial, que está siendo posible a través de la contribución de la reciente publicación y amplia difusión de Manual del Ejército Brasileño en Operaciones en Ambiente Interagenciales (EB-20-MC-10.201). Este Manual ha sido redactado teniendo en cuenta las experiencias y doctrinas existentes, así como en las lecciones aprendidas durante los muchos años en que las FFAA, y en particular el Ejército, trabajó en colaboración con los diversos organismos del gobierno.

Por lo tanto, a través de las operaciones descritas en el tercer capítulo, y en particular, con relación a las características, peculiaridades y resultados de las operaciones Ágata, es correcto afirmar que las instituciones del Estado brasileño, al trabajar de manera integrada, son más eficaces en sus tareas y contribuyen a reducir los crímenes transnacionales e ilícitos transfronterizos en el Amazonas.

Por todo lo expuesto, aunque el objetivo propuesto por este trabajo de investigación ha sido alcanzado, el tema es muy amplio y está lejos de agotarse.

Finalmente, al transmitir el sentido de la importancia de las operaciones interagenciales en Brasil y en particular en la Amazonia, este autor pretende contribuir al conocimiento del personal de las FFAA de la República de Argentina o, al menos, despertar y estimular el interés de una manera que parece lógica para el futuro de muchos países, especialmente en Sudamérica.

## BIBLIOGRAFIA

### Leyes, Decretos y Portarias

República de Brasil. *Constitución de la República Federativa de Brasil*, 5 de octubre de 1988.

República de Brasil. *Ley complementaria Nro 97, del 9 de junio de 1999*. Diário Oficial da União, Brasília, 10 de junio de 1999.

República de Brasil. *Decreto Nro 3.897, del 24 de agosto de 2001*. Diário Oficial da União, Brasília, 27 de agosto de 2008.

República de Brasil. *Ley complementaria Nro 117, del 2 de septiembre de 2004*. Diário Oficial da União, Brasília, 3 de septiembre de 2004.

República de Brasil. *Decreto Nro 5.484, del 30 de junio de 2005*. Diário Oficial da União, Brasília, 1ro de julio de 2005.

República de Brasil. Ministerio de Defensa. Ejército de Brasil. *Portaria Nro 061, de 16 de febrero de 2005*. Boletim do Exército Nro 07/2005, Brasília, 18 de febrero de 2005.

República de Brasil. *Decreto Nro 6.703, del 18 de diciembre de 2008*. Diário Oficial da União, Brasília, 19 de diciembre de 2008.

República de Brasil. Ministerio de Defensa. Ejército de Brasil. *Portaria Nro 075, de 10 junio 2010*. Boletim do Exército Nro 24/2010, Brasília, 24 de junio de 2010.

República de Brasil. *Ley complementaria Nro 136, del 25 de agosto de 2010*. Diário Oficial da União. Brasília, 26 de agosto de 2010.

República de Brasil. *Decreto Nro 7.276, del 25 de agosto de 2010*. Diário Oficial da União, Brasília, 26 de agosto de 2010.

República de Brasil. *Decreto Nro 7.496, del 8 de junio de 2011*. Diário Oficial da União, Brasília, 9 de junio de 2011.

República de Brasil. *Decreto Nro 7.638, del 8 de diciembre de 2011*. Diário Oficial da União, Brasília, 9 de junio de 2011.

República de Brasil. Ministerio de Defensa. *Portaria Normativa Nro 229/MD, de 28 de enero de 2013*, aprueba la publicación del Manual MD33-M-12: Operaciones Interagenciales, 1ª Ed 2012.

República de Brasil. Ministerio de Defensa. Ejército de Brasil. *Portaria Nro 02/EME, de 31 de enero de 2013*, aprueba el Manual de Campaña EB20-MC-10.201: Operaciones en Ambiente Interagencial.

República de Brasil. *Portaria Normativa Nro 3.461/MD, de 19 de diciembre de 2013*, aprueba la publicación del Manual MD33-M-10: Garantía de la Ley y el Orden.

### **Manuales, Reglamentos y Directrices**

República de Brasil. Ministerio de Defensa. Comando del Ejército. *Directiva General del Comandante del Ejército 2011-2014*. Diário Oficial da União. Brasília, 2011.

República de Brasil. Ministerio de Defensa. *MD33-M-12: Operaciones Interagenciales*; Brasília, 2012.

República de Brasil. Ministerio de Defensa. Comando del Ejército. *EB 20-MC10.201: Operaciones en Ambiente Interagenciales*; Brasília, 2013.

## Recursos electrónicos

República de Brasil. Ministerio de Defensa. Operaciones Ágata. Recuperado de: <http://www.defesa.gov.br/operacao-agata/operacoes-agata.html> consultado el 16 de junio de 2014.

República de Brasil. Ministerio de Defensa. Ejército de Brasil. Operaciones y Ejercicios. Recuperado de: <http://www.eb.mil.br/web/exercito-em-acao/operacoes-e-exercicios> consultado el 19 de agosto de 2014.

República de Brasil. Ministerio de Defensa. Ejército de Brasil. Comando Militar de la Amazonia. Operaciones. Recuperado de: <http://cma.eb.mil.br> consultado el 9 de julio de 2014.

República de Brasil. Ministerio del Medio Ambiente. Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (Ibama). Recuperado de: <http://www.ibama.gov.br/publicadas/operacao-hileia-patria-do-ibama-combate-o-desmatamento-ilegal-em-areas-federais> consultado el 16 de junio de 2014.

Revista digital Defesa Net, el Ejército Brasileño en Noticia, el 8 de septiembre de 2011. Recuperado de: <http://www.defesanet.com.br/terrestre/noticia/2687/eb-em-revista---noticias-do-exercito> consultado el 28 de agosto de 2014.

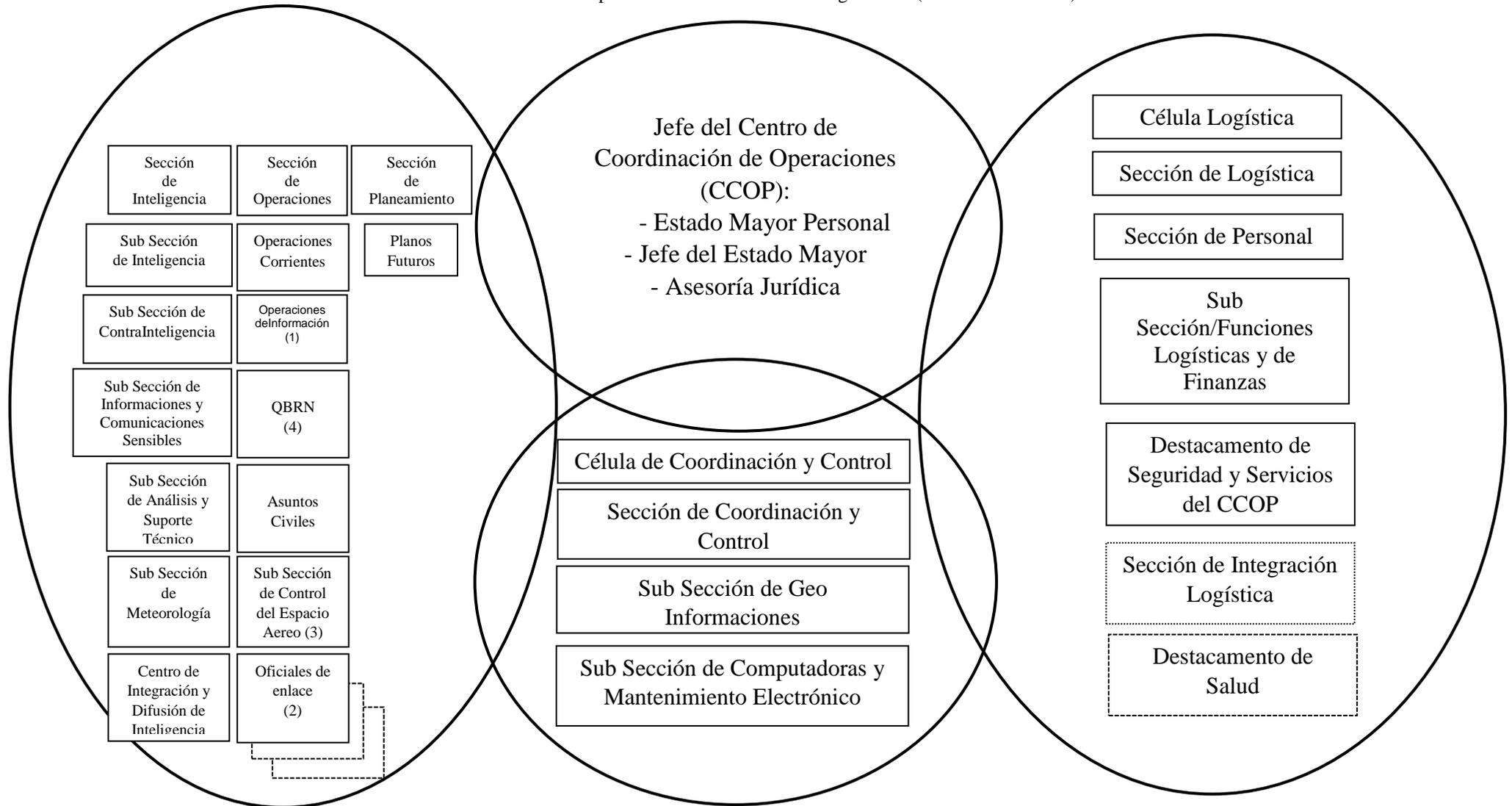
Periódico digital “A Crítica”. Manaus, Amazonia. “acritica.com”. Noticia: *Operación en la frontera impide producción de, al menos, 15 toneladas de droga.* El 2 de julio de 2013. Recuperado de: [http://acritica.uol.com.br/noticias/manaus-amazonas-amazonia-Policia-Federal-toneladas-drogas-fronteira-Brasil-Peru\\_0\\_948505150.html](http://acritica.uol.com.br/noticias/manaus-amazonas-amazonia-Policia-Federal-toneladas-drogas-fronteira-Brasil-Peru_0_948505150.html) consultado el 15 de septiembre de 2014.

Portal Brasil. Sitio del Gobierno de la República Federativa de Brasil. Recuperado de: <http://www.brasil.gov.br/@@search?Subject%3Alist=Opera%C3%A7%C3%A3o%20Sentinela> consultado el 15 de septiembre de 2014.

Diccionario informal. Recuperado de: <http://www.dicionarioinformal.com.br/relacionadas/portaria> consultado el 29 de septiembre de 2014.

# Anexo 1: Estructura de un Centro de Coordinación de Operaciones (CCOP)

Fuente: Manual de Operaciones en Ambiente Interagenciales (EB-20-MC-10.201)



**Legenda:**

- Activación de acuerdo con la necesidad.
- (1) Participa OpPsicológicas, Guerra Electrónica y Defensa Cibernética y Comunicación Social.
- (2) Especialistas diversos, representantes de instituciones.
- (3) Caso el volumen aéreo justifique a no activación del CCDAe/CEAe)
- (4) Defensa Química, Biológica, Radiológica y Nuclear.

Centro de Coordinación Civil Militar (C<sup>3</sup>M)

Centro de Coordinación de Acciones Contra Terrorismo (CCCACT)

Centro de Coordinación de Defensa Aérea y de Control del Espacio Aéreo (CCDAe/CEAe)

**Anexo 2**  
**Modelo de Examen de Situación**

(CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD)

Título de la Operación  
Comando Operacional o Táctico  
(insertar nombre)  
Local del CCOp  
Grupo Data-Hora (expedición)

**EXAMEN DE SITUACIÓN DE OPERACIONES INTERAGENCIALES**

**Informes:**

- A. Directiva (del escalón superior);
- B. Mapas y cartas; y
- C. Otros documentos relevantes que hayan servido de base al examen.

**1. ANÁLISIS DE LA MISIÓN Y CONSIDERACIONES PRELIMINARES.**

**1.1. Origen y Enunciado de la Misión.**

**1.2. Estudio de la Misión del Escalón Superior.**

**1.2.1.** Misión e intención del comandante.

**1.2.2.** Objetivos Estratégicos u Operacionales (depende del nivel del Comando – Operacional o Estratégico).

**1.2.3.** Condicionantes Políticas y Militares.

**1.3. Consideraciones Preliminares.**

**1.3.1.** Aspectos Generales.

**1.3.2.** Delimitación y caracterización del área de responsabilidad.

- 1.3.3. Medios existentes.
- 1.3.4. Medios a ser adjudicados.
- 1.3.5. Instituciones existentes.
- 1.3.6. Estado Final Deseado.
- 1.3.7. Limitaciones a la planificación.
- 1.3.8. Intención del coordinador de las acciones.

#### **1.4. Directiva de Planificación.**

- 1.4.1. Enunciado de la misión (tarea y propósito).
- 1.4.2. Prioridades para Operaciones de Inteligencia, de Informaciones, Comunicación Social.
- 1.4.3. Orientaciones a las instituciones para la colaboración.
- 1.4.4. Otras prescripciones juzgadas necesarias.
- 1.4.5. Estado final deseado militar.
- 1.4.6. Cronograma de trabajo.
- 1.4.7. Intención del coordinador de las acciones.

## **2. LA SITUACIÓN Y SU COMPRENSIÓN.**

### **2.1. Características del Área de Operaciones/ Teatro de Operaciones.**

- 2.1.1. Factores Generales.
- 2.1.2. Factores Fijos.
- 2.2. **Fuerzas Oponentes.** (Levantamiento previo de Inteligencia)
  - 2.2.1. Identificación.
  - 2.2.2. Principales amenazas.
  - 2.2.3. Actividades importantes recientes y actuales.
- 2.3. **Nuestras Fuerzas.**
  - 2.3.1. Composición.
  - 2.3.2. Situación logística.
- 2.4. **Fuerzas Amigas.**
  - 2.4.1. Instituciones presentes.
  - 2.4.2. Efectivos.

**2.4.3.** Tareas que pretenden/pueden realizar.

**2.4.4.** Posibilidades de colocación.

### **2.5. Conclusión Parcial.**

**2.5.1.** Aspectos relevantes de las fuerzas en presencia.

**2.5.2.** Aspectos relevantes del área de responsabilidad.

**2.5.2.1.** Necesidades de Inteligencia.

**2.5.2.2.** Principales puntos sensibles.

## **3. MODOS DE ACCIÓN.**

### **3.1. Misión a ser desarrollada.**

**3.1.1.** Formulación y análisis.

### **3.2. Elaboración de los Modos de Acción (MMAA).**

**3.2.1.** Determinación de las tareas.

**3.2.2.** División territorial y acuática.

**3.2.3.** Delimitación del espacio aéreo.

### **3.3. Prueba preliminar de Aptitud, Factibilidad, Aceptabilidad (AFA) y validación de los MMAA.**

## **4. COMPARACIÓN DE LOS MODOS DE ACCIÓN.**

**4.1. Ventajas y Desventajas.**

**4.2. Prueba Final de AFA.**

**4.3. Matriz de Decisión.**

**4.4. Evaluación del Mérito Relativo de los MMAA y Selección de un MA para la Decisión.**

**5. DECISIÓN.**

**6. CONCEPTO PRELIMINAR DE LA OPERACIÓN (CPO).**

**6.1. Apreciación de la situación.**

**6.2. Estado Final Deseado.**

**6.3. La misión y la Concepción de las acciones del coordinador de las acciones.**

**6.4. Necesidades de vectores (civiles y militares) extras o soporte logístico.**

**6.5. Directrices para Comunicación Social, Asuntos Civiles, Operaciones Especiales, Operaciones de Información, Coordinación y Control, Logística y relaciones interinstitucionales.**

**6.6. Directrices para la Confección de las Reglas de Empeñamiento.**

(Firma)

Nombre y Puesto

Coordinador de las acciones (Operacional o Táctico)

AUTENTICACIÓN:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

(CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD)

### **Anexo 3**

#### **Premisas básicas de la Directiva Estratégica para actuar en la frontera contra delitos transfronterizos y ambientales**

**(aprobadas por la Portaria Nro 061, de 16 de febrero de 2005)**

1. La faja de hasta 150 km de ancho a lo largo de las fronteras terrestres se denomina faja de frontera y se considera esencial para la defensa del territorio nacional (de acuerdo con el párrafo 2º, artículo 20, de la Constitución de la República Federativa de Brasil);
2. La actuación de la F Ter no deberá comprometer su destinación constitucional de las FFAA;
3. La actuación de la F Ter deberá observar los poderes constitucionales y legales específicos de los OSP y otros organismos públicos;
4. La actuación de la F Ter en la faja de frontera se considera como misión subsidiaria particular;
5. La F Ter podrá actuar sola o en coordinación con otros órganos del Poder Ejecutivo, por fracciones formadas y, en principio, en cumplimiento de misiones preestablecidas;
6. La F Ter debe buscar la coordinación con los órganos del Poder Ejecutivo, en particular los OSP, siempre cuando sea posible y deseable, en la planificación y en la ejecución de las acciones;
7. La F Ter no integra el sistema penitenciario civil;
8. La planificación y ejecución de las actividades, ya sea preventivo (permanente) o medidas represivas, deben ser traídos a la intensificación del contacto con los otros de las FFAA, los OSP, el Ministerio Público y los órganos del Poder Judicial, de los Ministerios de Justicia y de Medio Ambiente, de la Secretaría Nacional Antidroga y del

Servicio de Rentas Internas de Brasil, y otros relacionados, siempre que sea pertinente y posible.

**8.1.** Las acciones generales son:

- buscar una mayor integración con los asentamientos fronterizos;
- ampliar la presencia militar en la frontera, aumentar el poder de disuasión y la inhibición de la ocurrencia de delitos transfronterizos y contra el medio ambiente;
- incrementar el intercambio de actividades de inteligencia con los organismos públicos; y
- potenciar y mejorar la preparación de las tropas para llevar a cabo tareas, particularmente con respecto a los procedimientos para la ejecución de la verificación de personal y detención en flagrante delito.

**8.2.** Las acciones preventivas son:

- aumentar las actividades de preparación de las tropas, la inteligencia y los medios de comunicación social, considerados permanentes;
- cooperar con las agencias federales, si es necesario, deseable y debido a la petición, en forma de apoyo logístico, inteligencia, comunicaciones y educación; y
- brindar seguridad a las actividades de las agencias federales, cuando así lo solicite, y deseable, reforzando el inciso que trata esta Directiva.

**8.3.** Las acciones represivas son:

- instalar y operar estaciones de cerradura y control de las carreteras y ríos y puestos de vigilancia estática;
- realizar patrulla y búsqueda de personas, vehículos, buques, aeronaves y instalaciones;
- hacer la detención en flagrante delito;
- apoyar la prohibición de pistas de aterrizaje y los desembarques clandestinos, utilizados, comprobadamente, para actividades ilícitas; y
- fiscalizar productos controlados.